



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los certificados médicos adjuntos,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1095/98, hasta el 31 de mayo de 1999, referente a licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del trabajo N° 33, señora Elizabeth Miryam Vernola, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION